

Bucaramanga

CDMB_07078

7 JUN '24 PM 2:58

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 7043 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció *“una zona verde que hace parte de la reserva forestal pero que hoy está siendo invadida y loteada por una banda criminal(...)”*, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 24 de mayo de 2024, en el sector conocido como “Granjas de Julio Rincón” del municipio de Bucaramanga, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°04'52.16" E: - 73°07'08.50"**, encontrando lo siguiente:

- Se llegó al sector conocido por la comunidad como “Granjas de Julio Rincón”, en donde de acuerdo a lo informado en campo, existen setenta y dos (72) granjas, las cuales presentan áreas de aproximadamente 800, 1.000 y 1.300 m².
- Se observaron edificaciones de uso residencial que fueron construidas en mampostería, encontrando viviendas entre 1 y 4 niveles, las cuales, presuntamente se realizaron sin los respectivos permisos otorgados por la Administración Municipal de Bucaramanga. Según lo indagado en campo con la comunidad del sector, en las granjas se han realizado entre dos (02) y cinco (05) viviendas.
- En diferentes puntos del sector se evidenciaron pozos de inspección de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A. E.S.P., para lo cual, se informó que las granjas se encuentran conectadas al sistema de alcantarillado, aportando como soporte recibo de pago al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – amb S.A. E.S.P.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



133
4/23


www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

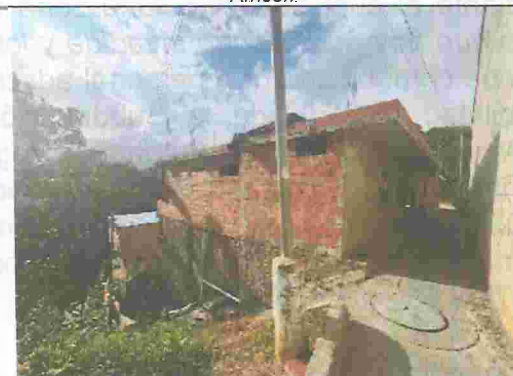
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía No. 1. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 2. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 3. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 4. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



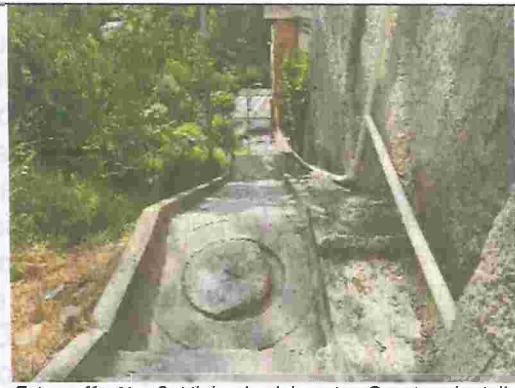
Fotografía No. 5. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 6. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 7. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.



Fotografía No. 8. Vivienda del sector Granjas de Julio Rincón.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en los predios identificados con cédulas catastrales No. **00-03-0001-0077-000**, **00-03-0001-0080-000**, **00-03-0001-0081-000**, **00-03-0001-0082-000** y **00-03-0001-0083-000**, los cuales se encuentran en la Zonificación Ambiental DRMI Bucaramanga Acuerdo 1416 de 2021, cuyos puntos de intervención están en un área categorizada como **Uso sostenible**, la cual presenta los siguientes lineamientos de manejo:

ZONA	LINIAMIENTOS DE MANEJO
ZONA DE USO SOSTENIBLE	El desarrollo agroforestal se deberá llevar a cabo mediante planificación de fincas y asistencia técnica dirigida al pequeño y mediano propietario, y los demás sistemas productivos existentes en la zona.
	Para el desarrollo se deberán las intensidades y densidades de uso y aprovechamiento, considerando las diferentes actividades que el Decreto 2372 de 2010 permite desarrollar
	Se favorecerá las actividades que impliquen la conservación de la biodiversidad y la producción de alimentos.
	Para el desarrollo de la infraestructura vial en estas zonas, se promoverá el mejoramiento de las vías existentes y limitarán nuevos desarrollos viales

Fuente: Acuerdo No 1246 de 2013.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la intervención en un área de carácter protegido como lo es el DRMI Bucaramanga Acuerdo 1416 de 2021 – Uso sostenible, mediante actividades de construcción de viviendas.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

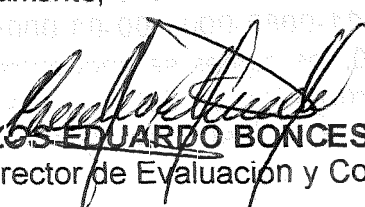


123
[Handwritten signature]

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la zona se han realizado procesos constructivos de alta densidad, presuntamente sin contar con licencia de construcción, toda vez que los mismos se han efectuado en una zona de carácter protegido por encontrarse bajo el amparo que brinda el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga, se remite copia de la presente comunicación a la Inspección de Policía y Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga, para que adelanten las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...”.

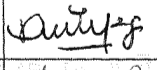
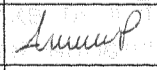

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctor:
JAVIER ESPARZA NÚÑEZ
 Inspector de Policía Urbano 4.
 Alcaldía Municipal de Bucaramanga
 Correo electrónico: ins.policia.urbana4@bucaramanga.gov.co
contactenos@bucaramanga.gov.co
 Calle 35 No. 10 – 43, piso 3, Bucaramanga, Santander.

Doctora:
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
 Jefe Secretaría de Planeación
 Alcaldía Municipal de Bucaramanga
 Correo electrónico: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co
contactenos@bucaramanga.gov.co
 Calle 35 No. 10 – 43, Bucaramanga, Santander.

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		